



mayor parte de los indib. que componen el Ayuntamiento R. no se ha celebrado cabildo ord. por no haberme entregado orden alguna dividida a esta Corporacion por su Presid. el Sr. M. de mayor sin embargo de haberme presentado despues de venido el Correo. y por q. conste lo acredita por la presente q. firmare en Sumilla a trece de Mayo año mil ochocientos treinta y uno de fe =

Bern. D.

Cabildo ord. del dia } Junto en Cabildo ord. de este dia lo pres  
16 de Mayo 1831 = { D. Juan Tomas Soriano, D. Celestino Fernan

dez Molina, Joré Martinex tello, y Pedro Barrios de Gal Rexidore mayor parte de los indib. que componen el Ayuntamiento R. de la misma, por mi el Emis se dio cuenta, y leyo un oficio dividido a esta Corporacion por el Sr. Alcalde mayor de la villa de Secho fha catorce del corriente, mien dando una orden del Sr. Regente de la R. Char cilleria de Granada, manifestando que como perteneciente al R. fues son preferidos a costas y qualquiera otro credito las multas impuestas al M. de mayor de esta villa, y por conting. reclama los huecos vencidos de este para pago de las mismas; y en su vista se acuerda

Nota  
en cargo de mi  
D. P.  
de Real Causa  
de Secho  
hoy el ten  
gruendo  
este acuerdo  
de fha  
el qual queda  
orden del Sr.  
orden de cano  
competente  
puesto por el  
como con  
fha

